



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Abg. Leonardo Jesús **VILLALVA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:.....Ing. Pedro Félix **GOYENECHÉ**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Horacio Luis **GIAI**
Secretario General de la Gobernación:.....C.P.N. José María **GONZÁLEZ**
Secretario de Desarrollo Territorial:.....
Secretario de Derechos Humanos:.....Prof. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LXII - Nº 3168
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 28 DE AGOSTO DE 2015
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SEPARATA BOLETÍN OFICIAL N° 3168

LEY N° 2851

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 69/15

LEY N° 2851: OTORGANDO A PAMPETROL SAPEM FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL ÁREA HIDROCARBURÍFERA DENOMINADA JAGÜEL DE LOS MACHOS**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Otórgase a PAMPETROL SAPEM funciones de administración estratégica y operativa del área hidrocarburífera denominada Jagüel de los Machos, a partir del 7 de septiembre de 2015, en el marco de lo establecido por el artículo 2° de la Ley Provincial de Hidrocarburos 2675.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil quince.-

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.- Dra. Alejandra Carolina CHARRUFF, Prosecretaria Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 10202/15

SANTA ROSA, 28 AGOSTO DE 2015

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 433/15

C.P.N. Oscar Mario JORGE, Gobernador de La Pampa – Ing. Luis Horacio GIAI, Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2015

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (2851)

C.P.N. José M. GONZALEZ, Secretario General de la Gobernación.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 69/15

Expediente n° 106.595-6/15.-

SANTA ROSA, 19 de agosto de 2015

VISTO:

La Resolución de Directorio n° 1033/15 y su ampliatoria n° 1080/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas este Organismo convocó a concurso de antecedentes y oposición a los agentes del Instituto de Seguridad Social, para cubrir los cargos vacantes correspondientes a Jefes de Departamentos, Divisiones y Secciones de las Jurisdicciones 1 -Secretaría General-, 2 -Servicio de Previsión Social-, 3 -Servicio Médico Previsional- y 5 -Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social-;

Que en dichas Resoluciones se conformaron las Juntas Examinadoras para los distintos cargos a concursar;

Que atento a lo establecido en el Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, corresponde efectivizar el llamado a concurso una vez aprobada la Convocatoria por el Directorio, cumplimentado los requisitos allí especificados;

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 6° del Reglamento de Concursos, se debe publicar el llamado a través de los medios indicados;

Que se ha dado intervención a la Asesoría Letrada del Organismo en la presente;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso b) de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

**DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Efectúese el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición a los agentes del Instituto de Seguridad Social, para cubrir los cargos vacantes correspondientes a Jefes de Departamentos, Divisiones y Secciones de las Jurisdicciones 1 -Secretaría General-, 2 -Servicio de Previsión Social-, 3 -Servicio Médico Previsional- y 5 -Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social-, dependientes de este Organismo, establecidos en los Anexos I a XXVIII que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese una vez en el Boletín Oficial de la provincia de La Pampa y durante cinco (5) días en la Página Web del I.S.S..

Cumplido pase al Departamento Personal, a fin de dar difusión en las distintas Carteleras del Organismo.-
C.P.N. Miguel A. TAVELLA, Presidente.

ANEXO I

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Delegación Realicó.

Dependencia: Depende directamente de la Subsecretaría Administrativa.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

a) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**

- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos**;
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos**;
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos**;
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto**.
- Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

a) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis) y Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000 - y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Beneficios Previsionales -Regímenes Civil y Docente; Régimen Policial y Régimen Previsional Especial para ex - Combatientes de Malvinas.
- Préstamos Personales -Reglamentación-
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos del área.
- Normativa Dirección de Seguros: Ley 1166 y Resolución General N° 287/06 (Formularios del Régimen Previsional Ley 1166, Formulario de Designación de Beneficiario),
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias, Decretos Reglamentarios y normativa interna del ISS (atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO; Reglamento de Licencias para Descanso Anual).
- Régimen de Contrataciones RG n° 711/15
- Resolución n° 1426/13 Estructura Orgánica y Funcional; Anexos II, IV y IX.
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Graciela Yolanda ESTEBAN
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. Marta Esther ALCALA

Suplentes:

1. Ruben Daniel MENDOZA
2. Silvia Raquel BAZAN
3. Laura Marcela ANDRIAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO II

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Gestión Interna del Departamento Delegación C.A.B.A.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Delegación C.A.B.A.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

- b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

- c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis) y Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000 - y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Beneficios Previsionales -Regímenes Civil y Docente; Régimen Policial y Régimen Previsional Especial para ex - Combatientes de Malvinas.
- Préstamos Personales -Reglamentación-.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos del área; convenios vigentes con prestadores de derivaciones.
- Normativa Dirección de Seguros: Ley 1166 y Resolución General N° 287/06 (Formularios del Régimen Previsional Ley 1166, Formulario de Designación de Beneficiario),
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias, Decretos Reglamentarios y normativa interna del ISS (atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO; Reglamento de Licencias para Descanso Anual).
- Régimen de Contrataciones RG n° 711/15.
- Resolución n° 1426/13 Estructura Orgánica y Funcional; Anexos III, IV y XII.
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Lisandro Edgar MOTTA
2. Emiliano Ariel TORTA
3. Graciela Yolanda ESTEBAN

Suplentes:

1. Rubén Daniel MENDOZA
2. Silvia Raquel BAZAN
3. Laura Marcela ANDRIAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO III

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Delegación General Acha.

Dependencia: Depende directamente de la Subsecretaría Administrativa.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;

- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**
- Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

- b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

- c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis) y Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000 - y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Beneficios Previsionales -Regímenes Civil y Docente; Régimen Policial y Régimen Previsional Especial para ex - Combatientes de Malvinas.
- Préstamos Personales -Reglamentación-.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos del área.
- Normativa Dirección de Seguros: Ley 1166 y Resolución General N° 287/06 (Formularios del Régimen Previsional Ley 1166, Formulario de Designación de Beneficiario),
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias, Decretos Reglamentarios y normativa interna del ISS (atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO; Reglamento de Licencias para Descanso Anual).

- Régimen de Contrataciones RG n° 711/15
- Resolución n° 1426/13 Estructura Orgánica y Funcional; Anexos II, IV y VII.
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Graciela Yolanda ESTEBAN
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. Marta Esther ALCALA

Suplentes:

1. Rubén Daniel MENDOZA
2. Silvia Raquel BAZAN
3. Laura Marcela ANDRIAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO IV

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Trámites S.P.S., D.S. y Tesorería SEMPRES de la División Delegación General Acha.

Dependencia: Depende directamente de la División Delegación General Acha.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos**.

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

1) más de dos años: **10 puntos**;

2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;

3) de uno y hasta dos años: **5 puntos**;

4) de seis a doce meses: **4 puntos**;

5) de dos a seis meses: **2 puntos**;

6) de menos de dos meses: **1 punto**.

Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis) y Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000 - y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Beneficios Previsionales -Regímenes Civil y Docente; Régimen Policial y Régimen Previsional Especial para ex - Combatientes de Malvinas.
- Préstamos Personales -Reglamentación-.
- Nomenclador SEMPRE, generalidades.
- Normativa Dirección de Seguros: Ley 1166 y Resolución General N° 287/06 (Formularios del Régimen Previsional Ley 1166, Formulario de Designación de Beneficiario),
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias, Decretos Reglamentarios y normativa interna del ISS (atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO; Reglamento de Licencias para Descanso Anual).
- Régimen de Contrataciones RG n° 711/15
- Resolución n° 1426/13 Estructura Orgánica y Funcional; Anexos II, IV y VII.
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Edith Claudia BLANCO
2. Jorgelina Haydee PAYES
3. Fabricio Oscar GIGANTI

Suplentes:

1. Alberto Rafael RIESCO
2. María Natalia DIEZ
3. Lorena Alejandra CAMPOS

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO V**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de Sección Atención S.P.S. y Dirección de Seguros del Departamento Delegación General Pico.

Dependencia: Depende directamente de la División Trámites S.P.S. y Dirección de Seguros.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**

6) de menos de dos meses: **1 punto**.
Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis) y Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000 - y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Beneficios Previsionales -Regímenes Civil y Docente; Régimen Policial y Régimen Previsional Especial para ex - Combatientes de Malvinas.
- Préstamos Personales -Reglamentación-.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades.
- Normativa Dirección de Seguros: Ley 1166 y Resolución General N° 287/06 (Formularios del Régimen Previsional Ley 1166, Formulario de Designación de Beneficiario),
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias, Decretos Reglamentarios y normativa interna del ISS (atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO; Reglamento de Licencias para Descanso Anual).
- Resolución n° 1426/13 Estructura Orgánica y Funcional; Anexos I, IV y VI.
- Régimen de Contrataciones RG n° 711/15.
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: **La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.**

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Roxana Beatriz FOSSACECA
2. Fabricio Oscar GIGANTI
3. Rubén Daniel MENDOZA

Suplentes:

1. Eugenia BEASCOCHEA
2. Claudia Analía MENDIA
3. Silvia Raquel BAZAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO VI

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Atención Derivaciones, Prestaciones Sanatoriales y Planes Especiales del Departamento Delegación General Pico.

Dependencia: Depende directamente de la División Trámites Servicio Médico Previsional.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**
- Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis) y Constitución Provincial (art. 47).

- NJF n° 1170 -to 2000 - y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos del área.
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias, Decretos Reglamentarios y normativa interna del ISS (atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO; Reglamento de Licencias para Descanso Anual).
- Resolución n° 1426/13 Estructura Orgánica y Funcional; Anexos I, IV y VI.
- Régimen de Contrataciones RG n° 711/15.
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Hernán Hugo TRIBOLO
2. Adrian Hugo GOMEZ
3. Mauricio Raúl ABELLA

Suplentes:

1. Silvia Raquel BAZAN
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. Marta Esther ALCALA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO VII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Atención del Afiliado del Departamento Delegación General Pico.

Dependencia: Depende directamente del División Trámites Servicio Médico Previsional.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos**;
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos**;
- Puntaje total máximo: **36 puntos**.

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos**;
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos**;
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos**;
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos**;
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto**.
- Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis) y Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000 - y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos del área.
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias, Decretos Reglamentarios y normativa interna del ISS (atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO; Reglamento de Licencias para Descanso Anual).
- Resolución n° 1426/13 Estructura Orgánica y Funcional; Anexos I, IV y VI.
- Régimen de Contrataciones RG n° 711/15.
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Alberto Rafael RIESCO
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. Hernán Hugo TRIBOLO

Suplentes:

1. Eugenia BEASCOCHEA
2. Claudia Analía MENDIA
3. Laura Marcela ANDRIAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO VIII**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de Sección Atención Auditoría Médica del Departamento Delegación General Pico.

Dependencia: Depende directamente de la División Trámites Servicio Médico Previsional.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**

2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

1) más de dos años: **10 puntos;**

2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**

3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**

4) de seis a doce meses: **4 puntos;**

5) de dos a seis meses: **2 puntos;**

6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis) y Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000 - y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos del área.
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias, Decretos Reglamentarios y normativa interna del ISS (atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO; Reglamento de Licencias para Descanso Anual).
- Resolución n° 1426/13 Estructura Orgánica y Funcional; Anexos I, IV y VI.
- Régimen de Contrataciones RG n° 711/15.
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Daniela Elisabet RIOS
2. Lorena Alejandra CAMPOS
3. Hernán Hugo TRIBOLO

Suplentes:

1. Laura Marcela ANDRIAN
2. Ruben Daniel MENDOZA
3. Silvia Raquel BAZAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO IX

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Atención del Afiliado y Tesorería SEMPRES de la División Delegación 25 de Mayo.

Dependencia: Depende directamente de la División Delegación 25 de Mayo.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

- b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

- c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis) y Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000 - y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Beneficios Previsionales -Regímenes Civil y Docente; Régimen Policial y Régimen Previsional Especial para ex – Combatientes de Malvinas.
- Préstamos Personales -Reglamentación-.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos del área.

- Normativa Dirección de Seguros: Ley 1166 y Resolución General N° 287/06 (Formularios del Régimen Previsional Ley 1166, Formulario de Designación de Beneficiario),
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias, Decretos Reglamentarios y normativa interna del ISS (atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO; Reglamento de Licencias para Descanso Anual).
- Régimen de Contrataciones RG n° 711/15
- Resolución n° 1426/13 Estructura Orgánica y Funcional; Anexos II, IV y VIII.
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Roxana Beatriz FOSSACECA
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. Jorgelina Haydee PAYES

Suplentes:

4. María Natalia DIEZ
5. Hugo Ceferino CABRERA
6. Laura Marcela ANDRIAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO X

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 2 - SERVICIO DE PREVISION SOCIAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Aportes del Departamento Afiliados.

Dependencia: Depende directamente de la División Aportes.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis)
- Constitución Provincial
- NJF n° 1170 - to 2000 - y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91
- NJF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 1889 - Capítulo III - y 2341 y sus modificatorias.
- Decreto n° 1237/83 - s/texto Dec. 810/02 y sus modificatorias.
- Resolución n° 907/96, sus complementarias y modificatorias.
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS),
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 34.341/7, 47.448/9 y 17.501/6.
- Manual de Funciones Res. N° 763/13.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Julieta Cecilia VILLEGAS

2. Rosana Beatriz FOSSACECA
3. Héctor Omar MAURINO

Suplentes:

1. Javier Eduardo BARDY
2. María Celeste OLLO
3. María Inés Fermina JORGE

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XI**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 2 - SERVICIO DE PREVISION SOCIAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de Sección Trámites Generales del Departamento Despacho.

Dependencia: Depende directamente de la División Trámites.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis)
- Constitución Provincial
- NJF n° 1170 - to 2000 - y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91;
- NJF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 1889 - Capítulo III -, 2301, 2341 y sus modificatorias, y 2716 (Régimen Especial ex-Combatientes de Malvinas).
- Normativa sobre reciprocidad previsional (Dec. Ley 9316/46, Ley 24241, Res 363/81 de la S.S.S, Convenio MTEYSS n° 49/05).
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS),
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 34.341/7 y 15.950/4.
- Manual de Funciones Res. N° 763/13.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Javier Eduardo BARDY
2. Silvana Marina VARELA
3. Laura Rosana CALDENTEY

Suplentes:

1. Andrés Horacio VICENTE
2. María Celeste OLLO
3. Julieta Cecilia VILLEGAS

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 2 -SERVICIO DE PREVISION SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Notificación Resoluciones del Departamento Despacho.

Dependencia: Depende directamente de la División Resoluciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

- b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

- c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis)
- Constitución Provincial
- NJF n° 1170 - to 2000 - y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91
- NJF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 1889 - Capítulo III -, 2301 y 2341 y sus modificatorias.
- Normativa sobre reciprocidad previsional (Dec. Ley 9316/46, Ley 24241, Res 363/81 de la S.S.S, Convenio MTEYSS n° 49/05)
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS),
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.

- Normativa interna contenida en los expedientes n° 34.341/7 y 15.950/4.
- Manual de Funciones Res. N° 763/13.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. María Inés Fermina JORGE
2. María Celeste OLLO
3. Julieta Cecilia VILLEGAS

Suplentes:

1. Rosana Beatriz FOSSACECA
2. Héctor Omar MAURINO
3. Laura Rosana CALDENTEY

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XIII

**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
JURISDICCIÓN 2 -SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe del Departamento Contabilidad Central

Dependencia: Depende directamente de la Subgerencia Contable.

Un (1) cargo vacante, Categoría 1 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condiciones Particulares: Contador (no excluyente)

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos**;
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos**;
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos**;
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos**;
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto**.
- Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis)
- Constitución Provincial
- NJF n° 1170 - to 2000 - y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91;
- NFF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 2301, 2341 y 2716.
- Reglamento de Prestamos, expedientes n° 52.032/8
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS),
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 5.744/0.
- Manual de Funciones (Resolución n° 763/13).
- Sistemas de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada (Resolución General n° 634/13).
- Cargos Personales (Resolución n° 458/09).
- Sistema de amortización francés,
- Registración contable, análisis contable y confección de estados contable,
- Inversiones Financieras: cálculo de rentas y análisis de rentabilidad,
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. María Cecilia GONZALEZ AGÜERA
2. Pablo Rodolfo GIUSSANI
3. Fabricio Oscar GIGANTI

Suplentes:

1. Jorgelina Haydee PAYES
2. Luis Omar PEREZ
3. Edith Claudia BLANCO

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XIV**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 2 -SERVICIO DE PREVISION SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de Sección Registros y Análisis de Cuentas del Departamento Contabilidad Central.

Dependencia: Depende directamente de la División Contabilidad e Inversiones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis)
- Constitución Provincial
- NJF n° 1170 - to 2000 - y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91;
- NFF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 2301, 2341 y 2716.
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS),
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 5.744/0.
- Manual de Funciones Res. N° 763/13.
- Sistemas de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada (Resolución General n° 634/13).
- Registración contable y análisis contable.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Luis Omar PEREZ
2. Mirta Ester SANTELLAN
3. Edith Claudia BLANCO

Suplentes:

1. Adriana Edit GEMIGNANI
2. Alberto Rafael RIESCO
3. Hugo Fabián MEZQUIDA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XV

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 2 -SERVICIO DE PREVISION SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Inversiones del Departamento Contabilidad Central.

Dependencia: Depende directamente de la División Contabilidad e Inversiones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;

c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**

2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

1) más de dos años: **10 puntos;**

2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**

3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**

4) de seis a doce meses: **4 puntos;**

5) de dos a seis meses: **2 puntos;**

6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis)
- Constitución Provincial
- NJF n° 1170 - to 2000 - y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91;
- NFF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 2301, 2341 y 2716.
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS),
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 5.744/0.
- Manual de Funciones Res. N° 763/13.
- Sistemas de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada (Resolución General n° 634/13).
- Sistema de amortización francés.
- Registración contable, análisis de estados contables.
- Inversiones financieras: cálculo de rentas y análisis de rentabilidad.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Adriana Edit GEMIGNANI
2. Bettiana Soledad VIOTTI
3. Hugo Guillermo LLUCH

Suplentes:

1. Fabricio Oscar GIGANTI
2. Hugo Fabián MEZQUIDA
3. Carlos Marcelo GOBBE

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XVI

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 2 -SERVICIO DE PREVISION SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Análisis del Departamento Desarrollo.

Dependencia: Depende directamente de la División Análisis.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos**;
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos**;
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos**;
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos**;
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto**.
- Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis)
- Constitución Provincial
- NJF n° 1170 - to 2000 - y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91;
- NFF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 2301, 2341 y 2716.
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS),
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Manual de Funciones Res. N° 763/13.
- Sistemas de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada (Resolución General n° 634/13).
- Normativa interna contenida en los expedientes correspondientes al área a evaluar
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Correo Electrónico, Internet, etc..)
- Sistemas de información.
- Base de datos.
- Arquitectura lógica de sistemas.
- Herramientas de análisis y diseño.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. María Silvia PODUJE
2. Javier Eduardo BARDY
3. Omar Nery MUÑOZ

Suplentes:

1. Guido Alejandro BARTOLOME
2. Gustavo Manuel CARRASCAL
3. Patricio Tomás LORENZO

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XVII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 2 -SERVICIO DE PREVISION SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Desarrollo del Departamento Desarrollo.

Dependencia: Depende directamente de la División Diseño y Desarrollo.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**
- Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

- b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

- c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis)
- Constitución Provincial
- NJF n° 1170 - to 2000 - y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91;
- NFF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 2301, 2341 y 2716.
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS),
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Manual de Funciones Res. N° 763/13.
- Sistemas de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada (Resolución General n° 634/13).
- Normativa interna contenida en los expedientes correspondientes al área a evaluar
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Correo Electrónico, Internet, etc.)
- Sistemas de información.
- Base de datos.
- Arquitectura lógica de sistemas.
- Herramientas de diseño y programación.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Gustavo Manuel CARRASCAL
2. Andrés Horacio VICENTE
3. Mauro Gastón RUIZ

Suplentes:

1. Érica BERNARDO
2. Lucas ANZOATEGUI
3. Omar Nery MUÑOZ

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XVIII**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 2 -SERVICIO DE PREVISION SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de Sección Asignaciones Familiares del Departamento Liquidaciones.

Dependencia: Depende directamente de la División Asignaciones Familiares e Impuesto a las Ganancias.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;

- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

- b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

- c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis)
- Constitución Provincial
- NJF n° 1170 - to 2000 - y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91,
- NJF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 961, 1124, 2301, 2716 y 2341 y sus modificatorias.
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS),
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 5.973/6 y 4.681/2.
- Manual de Funciones Res. N° 763/13.
- Sistemas de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada (Resolución General n° 634/13).
- Cargos Personales (Resolución n° 602/12).
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Mirta Ester SANTELLAN
2. Carlos Marcelo GOBBE
3. Hugo Fabián MEZQUIDA

Suplentes:

1. Alberto Rafael RIESCO
2. Andrés SOMOVILLA
3. Hugo Guillermo LLUCH

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

**ANEXO XIX
CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

JURISDICCIÓN 2 -SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe del Departamento Tesorería.

Dependencia: Depende directamente de la Subgerencia de Presupuesto y Liquidaciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 1 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condiciones Particulares: Contador (no excluyente)

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos**;
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos**;
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos**;
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos**;
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto**.
- Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis)
- Constitución Provincial
- NJF n° 1170 - to 2000 - y sus modificatorias y Dec. Regl. n° 1728/91
- Reglamento de Contrataciones (Resolución n° 711/15).-
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS),
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 5.661/4.
- Manual de Funciones (Resolución n° 763/13).
- Sistemas de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada (Resolución General n° 634/13).
- Manejo de Fondos, Conciliaciones Bancarias.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Silvia Raquel BAZAN
2. Edgardo Gustavo CACERES
3. Jorgelina Haydee PAYES

Suplentes:

1. María Cecilia GONZALEZ AGÜERA
2. Edith Claudia BLANCO
3. Mirta Ester SANTELLAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XX

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 2 -SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe del Departamento Presupuesto.

Dependencia: Depende directamente de la Subgerencia de Presupuesto y Liquidaciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 1 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

- b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

- c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis)
- Constitución Provincial
- NJF n° 1170 - to 2000 - y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91;
- Título I y Título II Capítulo I, II, III, Leyes 2301 y 2341,
- Reglamento de Contrataciones (Resolución n° 711/15).-
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS),
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 5.974/3
- Manual de Funciones (Resolución n° 763/13).
- Sistemas de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada (Resolución General n° 634/13).
- Clasificador de Erogaciones de Recursos y Financiamiento.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal

Fecha de apertura y cierre de inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Luis Omar PEREZ
2. Edith Claudia BLANCO
3. Mirta Esther SANTELLAN

Suplentes:

1. Fabricio Oscar GIGANTI
2. Edgardo Gustavo CACERES
3. Fernando Julio GASPARI

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XXI

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 -SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe del Departamento Prestaciones Sanatoriales.

Dependencia: Depende directamente de la Subgerencia Administrativa de Prestaciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 1 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**
- Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

C) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”**

Temario para la Prueba de Oposición:

- 1.-N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones;
- 2.-Decreto Reglamentario 1728/91 y sus modificatorios;
- 3.-Ley N° 951 y decreto reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios;
- 4.-Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento;
- 5.-Resolución General N° 711/15, y Ss.;
- 6.-Ley 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y Ss.;
- 7.-Resolución 1993/13 y Ss.;
- 8.-Resolución N° 630/15 (Estructura Orgánico-funcional) y Ss.;
- 9.-Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social;
- 10.-Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.;
- 11.-Ejercicios Prácticos.
- 12.-Nomenclador SEMPRES y sus modificatorias;
- 13.-Convenios con Prestadores dentro de la Provincia y demás convenios inherentes al Departamento;

Lugar de Inscripción: Departamento Personal

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Marta Esther ALCALA
2. Javier Edgardo MORADAS
3. Maria del Rosario TRUSKALO

Suplentes:

1. Adrián Hugo GOMEZ
2. Raquel Beatriz NEGRINI
3. Pablo Rodolfo GIUSSANI

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XXII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 -SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe del Departamento Derivaciones.

Dependencia: Depende directamente de la Subgerencia Administrativa de Prestaciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 1 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos**;
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos**;
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos**;
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos**;
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto**.
- Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**

Temario para la Prueba de Oposición:

- 1.-N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones;
- 2.-Decreto Reglamentario 1728/91 y sus modificatorios;
- 3.-Ley N° 951 y decreto reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios;
- 4.-Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento;
- 5.-Resolución General N° 711/15, y Ss.;
- 6.-Ley 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y Ss.;
- 7.-Resolución 1993/13 y ss.;
- 8.-Resolución N° 630/15 (Estructura Orgánico-funcional) y Ss.;
- 9.-Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social;
- 10.-Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.;
- 11.-Ejercicios Prácticos.
- 12.- Nomenclador SEMPRES y sus modificatorias;
- 13.-Convenios con Prestadores fuera de la Provincia y demás convenios inherentes al Departamento;

Lugar de Inscripción: Departamento Personal

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Marta Esther ALCALA
2. Jorge Pablo BRUNO
3. María Cecilia CONTARD

Suplentes:

1. Raquel Beatriz NEGRINI
2. María del Rosario TRUSKALO
3. Adrián Hugo GOMEZ

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XXIII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 -SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Convenios de Reciprocidad del Departamento Derivaciones.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Derivaciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º -in fine- de la Resolución de Directorio n° 1389/12, mediante la cual se dejó sin efecto el concurso de Antecedentes y Oposición realizado a los fines de cubrir la vacante de Jefe de División Convenios de Reciprocidad, dependiente de la Subgerencia Administrativa de Prestaciones del Servicio Médico Previsional del Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa, **sólo serán aceptados como aspirantes del mismo, los agentes que hubiesen participado en dicho concurso.**

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**

2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

1) más de dos años: **10 puntos;**

2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**

3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**

4) de seis a doce meses: **4 puntos;**

5) de dos a seis meses: **2 puntos;**

6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”**

Temario para la Prueba de Oposición:

- 1.-N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones;
- 2.-Decreto Reglamentario 1728/91 y sus modificatorios;
- 3.-Ley N° 951 y decreto reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios;
- 4.-Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento;
- 5.-Resolución General N° 711/15, y Ss.;
- 6.-Ley 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y Ss.;
- 7.-Resolución 1993/13 y ss.;
- 8.-Resolución N° 630/15 (Estructura Orgánico-funcional) y Ss.;
- 9.-Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social;
- 10.-Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.;
- 11.-Ejercicios Prácticos.
- 12.- Nomenclador SEMPRES y sus modificatorias;
- 13.-Convenios con Prestadores y demás convenios inherentes a la División;
- 14.-Convenios con Obras Sociales.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Lisandro Edgar MOTTA
2. María Silvia PODUJE
3. Raquel Beatriz NEGRINI

Suplentes:

1. Mauricio Raúl ABELLA
2. Adrián Hugo GOMEZ
3. Norma Alicia FERNANDEZ

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XXIV

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 -SERVICIO MEDICO PREVISIONAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Control y Graboverificación del Departamento Contable.

Dependencia: Depende directamente de la División Control de Registración Contable.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”**

Temario para la Prueba de Oposición:

- 1.-N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones;
- 2.-Decreto Reglamentario 1728/91 y sus modificatorios;
- 3.-Ley N° 951 y decreto reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios;
- 4.-Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento;
- 5.-Resolución General N° 711/15, y Ss.;
- 6.-Ley 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y Ss.;
- 7.-Resolución 1993/13 y ss.;
- 8.-Resolución N° 630/15 (Estructura Orgánico-funcional) y Ss.;
- 9.-Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social;
- 10.-Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.;
- 11.-Ejercicios Prácticos.
- 12.-Conocimiento generales de contabilidad;
- 13.-Manejo del sistema de contabilidad SIU-Pilagá (teórico-práctico);
- 14.-Identificación de los comprobantes de ingresos para su posterior grabación.-

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Pablo Rodolfo GIUSSANI
2. Maria Isabel CUADRADO
3. Sonia Gabriela REINHART

Suplentes:

1. Ana María HERRERA
2. Julieta Nerina KLAUSNER
3. Fabio Hugo Enrique KULHAWY BONGIOVANNI

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XXV

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 5 -DIRECCION DE AYUDA FINANCIERA PARA LA ACCION SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Cuentas Corrientes Permisarios del Departamento Contable.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Contable.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**

- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos**;
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos**;
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos**;
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto**.
- Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Liquidación de Sorteos de Juegos de Azar.
- Liquidación de juegos con otras provincias.
- Manejo de Cuentas Corrientes.
- Relación con Permisionarios.

LEGISLACIÓN

- Ley 643 y modificatorias.
- NJF 1170 - Título I.
- Ley 808/85 y modificatorias.
- Decreto 119/85 y modificatorias.
- Resolución General 711/15- ISS.
- Resolución 550/12 - ISS.
- Reglamentos y Convenios de juegos.
- Clasificador de Gastos y Recursos.

NOTA: De la legislación antes mencionada sólo se podrá tener a la vista al momento de realizar la prueba de oposición, el Clasificador de Gastos y Recursos.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Jorge Horacio PAYERAS
2. María Cristina BAZAN
3. Marcelo SILVERA

Suplentes:

1. Pamela LOUSTAUNAU
2. Laura Daniela HERRERA
3. Ana Laura GUZMAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**JURISDICCIÓN 5 -DIRECCION DE AYUDA FINANCIERA PARA LA ACCION SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de División Bienes Patrimoniales del Departamento Compras y Bienes Patrimoniales.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Compras y Bienes Patrimoniales.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo:
- 20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"

Temario para la Prueba de Oposición:

- Administración de Inventario.
- Registro y Control de Bienes Patrimoniales.

LEGISLACIÓN

- Ley 643 y modificatorias.
- NJF 1170 - Título I.
- Ley 808/85 y modificatorias.
- Decreto 119/85 y modificatorias.
- Resolución General 711/15- ISS.
- Resolución 550/12 - ISS.
- Clasificador de Gastos y Recursos.
- Reglamento de Bienes Patrimoniales - Resol. 10/78 y sus modificatorias.

NOTA: De la legislación antes mencionada sólo se podrá tener a la vista al momento de realizar la prueba de oposición, el Clasificador de Gastos y Recursos.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Jorge Horacio PAYERAS
2. María Cristina BAZAN
3. Laura Daniela HERRERA

Suplentes:

1. Pamela LOUSTAUNAU
2. Ana Laura GUZMAN
3. Marcelo SILVERA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XXVII**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 5 -DIRECCIÓN DE AYUDA FINANCIERA PARA LA ACCIÓN SOCIAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de División Sistemas de Juegos del Departamento Sistemas.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Sistemas.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;

c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución nº 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**

2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

1) más de dos años: **10 puntos;**

2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**

3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**

4) de seis a doce meses: **4 puntos;**

5) de dos a seis meses: **2 puntos;**

6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Ley 808, Decreto Reglamentario N° 119/85 y modificatorias.
- Reglamento de los juegos administrados por DAFAS.
- Resolución N° 199/2011 – Unidad de Información Financiera (U.I.F.)
- Disposición N° 19/12 – D.A.F.A.S.
- Disposición N° 01/13 – D.A.F.A.S.
- Disposición N° 28/13 – D.A.F.A.S.
- Disposición N° 24/14 – D.A.F.A.S.

Manejo de:

- ✓ Sistema de Automatización de Apuestas (SAA).
- ✓ Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA).

Conocimientos en:

- ✓ Conocimientos avanzados en Microsoft Office.
- ✓ Conocimientos básicos en plataforma de servidores, dispositivos de escritorio y bases de datos.
- ✓ Conocimiento del hardware y software que se utiliza para la captura y procesamiento de apuestas.

Disponibilidad para trabajar los días sábados y feriados.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrara a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Jorge Horacio PAYERAS
2. Eduardo Raúl BENSI
3. María Laura IGLESIAS

Suplentes:

1. María Cristina BAZAN
2. Gustavo Manuel CARRASCAL
3. Javier Eduardo BARDY

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-

ANEXO XXVIII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 -SERVICIO MEDICO PREVISIONAL- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Liquidación Prestadores del Departamento Prestaciones Médicas.

Dependencia: Depende directamente de la División Verificación y Liquidación.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos**;
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos**;
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos**;
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos**;
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto**.
- Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"

Temario para la Prueba de Oposición:

- 1.-N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones;
- 2.-Decreto Reglamentario 1728/91 y sus modificatorios;
- 3.-Ley N° 951 y decreto reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios;
- 4.-Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento;
- 5.-Resolución General N° 711/15, y Ss.;
- 6.-Ley 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y Ss.;
- 7.-Resolución 1993/13 y ss.;
- 8.-Resolución N° 630/15 (Estructura Orgánico-funcional) y Ss.;
- 9.-Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social;
- 10.-Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.;
- 11.-Ejercicios Prácticos.
- 12.- Nomenclador SEMPRES y sus modificatorias;
- 13.-Convenios con Prestadores dentro de la Provincia y demás convenios inherentes a la Sección.-

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 14 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 18 de septiembre de 2015.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 16 de septiembre de 2015, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Adrián Hugo GOMEZ
2. Julieta Nerina KLAUSNER
3. Nilda Noemí RIVERO

Suplentes:

1. Fabio Hugo Enrique KULHAWY BONGIOVANNI

2. María del Rosario TRUSKALO
3. María Silvia PODUJE

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 20 de octubre y 30 de octubre de 2015.-